



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Requisitos para la solicitud del REGISTRO AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES  
EN MATERIA DE RESIDUOS**

• **MODALIDADES DEL TRÁMITE**

- ✓ Inscripción.
- ✓ Refrendo.
- ✓ Modificación.

• **ETAPAS DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**

- |                            |                                  |   |
|----------------------------|----------------------------------|---|
| ✓ Recolección y transporte | ✓ Reutilización                  | ✓ Reciclaje                             |
| ✓ Acopio y Almacenamiento  | ✓ Tratamiento                    | ✓ Estación de transferencia             |
| ✓ Separación               | ✓ Co-procesamiento               | ✓ Disposición Final (Relleno sanitario) |
| ✓ Logística                | ✓ Sitio de disposición final RCD | ✓ Remanufactura                         |

Liga de acceso: <https://www.sireq.mx/portal-sireq/login>

**Requisitos:**

**Los documentos a continuación descritos deben de digitalizarse en los formatos indicados, para adjuntarse en la plataforma SIREQ.**

**INSCRIPCIÓN/REFRENDO**

- Realizar el correcto llenado del formulario respectivo en el Sistema Estatal;
  - Escrito libre dirigido al Subsecretario del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, el Ing. Ricardo Javier Torres Hernández, solicitando inscripción/refrendo del registro *SEDESU/RPPSA/0000-00* de la(s) actividad(s) del manejo integral, firmado en original por el solicitante o representante legal según corresponda. (pdf)
  - Comprobante de pago Oficial emitido por la Secretaría de Finanzas, mediante el siguiente link <https://www.recaudanet.gob.mx/derechosGEQ/#>-> Secretaría de Desarrollo -> Dirección de Control Ambiental-> elección del concepto a pagar. Posterior al pago ingresar nuevamente a la liga e ir a **Impresión de Recibo de Pago** y generar el comprobante de pago Oficial (pdf)
  - Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; (personas morales) (pdf)
  - Poder del representante legal (personas morales) (pdf)
  - Identificación oficial (personas físicas y morales) (pdf).
1. Documentos de vehículos usados para la recolección y transporte en formato pdf:
- ✓ Tarjeta de circulación.
  - ✓ Recibo de pago de derechos por control vehicular en el Estado de Querétaro correspondiente al ejercicio fiscal durante el cual se realice el trámite (excepto vehículos federales)
  - ✓ Certificado de verificación vehicular de emisiones contaminantes vigente, aprobatoria y legible de alguna entidad que sea parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis o conforme a lo establecido en el Programa de Verificación Vehicular del Estado de Querétaro vigente;

- ✓ Vehículos con placas expedidas por el Gobierno Federal, deberá presentarse el Dictamen de verificación de baja emisión de contaminantes y el Dictamen de verificación de condiciones físico-mecánica de automóvil, camión, tracto camión y autobús (vehículos pesados) vigente y legible;
  - ✓ Fotografías de los vehículos con número de placa visible y legible (frontal, lateral y/o trasera), en caso de refrendo deberá de contar con el rótulo de vinilo de su número de Registro al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en las puertas de la unidad y lugar visible en caso de ser remolque, así como en los contenedores (Ej. SEDESU/RPPSA/0000-00);
- ❖ Para el caso de que los vehículos no sean propiedad de la persona interesada, deberá presentarse documento en vigor, firmado por ambas partes, que acredite el uso, goce, disfrute o posesión del vehículo mismo que deberá acompañarse con las identificaciones oficiales vigentes correspondientes de cada uno de los involucrados en la suscripción del documento de mérito.
2. Documentos relacionados a Acopio y Almacenamiento, Separación, Reutilización, Tratamiento, Co-procesamiento, Reciclaje, Estación de Transferencia, los siguientes documentos en formato pdf:
- ✓ Licencia de Funcionamiento Municipal Vigente del sitio en que pretende llevarse a cabo la actividad. En caso de encontrarse en plazo de renovación ante la autoridad municipal competente, podrá presentarse la del año anterior, justificando plenamente dicha situación;
  - ✓ Visto Bueno de Protección Civil Municipal vigente del sitio en que pretende llevarse a cabo la actividad. En caso de encontrarse en plazo de renovación ante la autoridad municipal competente, podrá presentarse la del año anterior, justificando plenamente dicha situación;
  - ✓ Anexo fotográfico actual de las áreas donde se realiza el Manejo Integral de los residuos (acopio, almacenamiento, separación, transferencia, tratamiento, reutilización co-procesamiento, reciclaje) o se encuentre en operación el Centro Integral de Residuos de la Construcción y Demolición.
  - ✓ Autorización en materia de impacto ambiental emitida por autoridad competente en términos de lo previsto en el Código o en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o en su caso, los ordenamientos jurídicos que los sustituya.
3. Para la especialidad “Disposición Final (Rellenos Sanitarios)”, la persona interesada deberá presentar, a través del Sistema Estatal, los siguientes documentos en formato pdf:
- ✓ Licencia de Funcionamiento Municipal Vigente del sitio en que pretende llevarse a cabo la actividad. En caso de encontrarse en plazo de renovación ante la autoridad municipal competente, podrá presentarse la del año anterior, justificando plenamente dicha situación;
  - ✓ Visto Bueno de Protección Civil Municipal vigente del sitio en que pretende llevarse a cabo la actividad. En caso de encontrarse en plazo de renovación ante la autoridad municipal competente, podrá presentarse la del año anterior, justificando plenamente dicha situación;
  - ✓ Anexo fotográfico actual de las áreas en donde se pretende llevar a cabo la disposición final de los residuos;
  - ✓ Análisis del monitoreo de biogás emitido por un laboratorio ambiental aprobado por la Secretaría, con una antigüedad no mayor a un año al momento de solicitar el registro en el Padrón;
  - ✓ Análisis del monitoreo de lixiviados emitido por un laboratorio ambiental aprobado por la Secretaría, con una antigüedad no mayor a un año al momento de solicitar el registro en el Padrón;
  - ✓ Análisis del monitoreo de acuíferos emitido por un laboratorio ambiental aprobado por la Secretaría, con una antigüedad no mayor a un año al momento de solicitar el registro en el Padrón; y
  - ✓ Evaluación de la conformidad a través de un Organismo de Evaluación de la Conformidad en el que conste el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003, en caso de recibir una cantidad igual o mayor a 200 ton/día de residuos sólidos.
4. Para el caso de la especialidad “Sitio de disposición final RCD (Banco de Tiro)”, la persona interesada deberá sujetarse a lo previsto en la Norma Técnica Ambiental Estatal que establece los requisitos para el manejo de los residuos de la construcción y demolición, y su economía circular, para el Estado de Querétaro (NTAE-002-QRO-2023) o en su caso la que le sustituya, así como presentar, a través del Sistema Estatal, los siguientes documentos en formato pdf:

- ✓ Licencia de bancos de tiro controlado (restauración de bancos de material). En caso de encontrarse en plazo de renovación ante la autoridad municipal competente, podrá presentarse la del año anterior, justificando plenamente dicha situación; y
- ✓ Anexo fotográfico de las áreas donde se pretenda realizar el Manejo Integral de los residuos.

En caso de que el solicitante no presente de manera completa ante La Subsecretaría, los requisitos señalados en el presente acuerdo o incumpla con lo establecido en LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CÓDIGO AMBIENTAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO y **ACUERDO GENERAL QUE REGULA LOS TRÁMITES QUE EN EL MISMO SE ESPECIFICAN EN MATERIA DE RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, La Secretaría contará con 15 días hábiles para solicitar la información siguientes a la fecha de ingreso de su solicitud o visita técnica en caso de requerirla al establecimiento, contando el promovente con 15 días hábiles para presentarlos.

## **MODIFICACIÓN**

Las personas **físicas** o **morales** que desean realizar la **modificación** al PPSA en materia de residuos en cualquiera de sus especialidades deberán de presentar los siguientes documentos en formato pdf:

- Realizar el correcto llenado del formulario respectivo en el Sistema Estatal;
- Escrito libre dirigido al Subsecretario del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, el Ing. Ricardo Javier Torres Hernández; solicitando la modificación de datos al PPSA No. (citar el número de registro *SEDESU/RPPSA/0000-00*), donde se describa o especifique la información o contenido que se pretende cambiar o agregar a su actual registro (ejemplo: residuos, vehículos...), deberá estar firmado en original por el solicitante o representante legal según corresponda
- Comprobante de pago Oficial emitido por la Secretaría de Finanzas, mediante el siguiente link <https://www.recaudanet.gob.mx/derechosGEO/#>-> Secretaría de Desarrollo -> Dirección de Control Ambiental-> elección del concepto a pagar. Posterior al pago ingresar nuevamente a la liga e ir a **Impresión de Recibo de Pago** y generar el comprobante de pago Oficial
- Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; (personas morales) (pdf)
- Poder del representante legal (personas morales)
- Identificación oficial (personas físicas y morales)

## **CONSIDERACIONES**

1. En el caso de agregar nuevas unidades a la etapa de recolección y transporte, deberá de anexar:
  - Documentos de vehículos usados para la recolección y transporte en formato pdf:
    - ✓ Tarjeta de circulación
    - ✓ Recibo de pago de derechos por control vehicular en el Estado de Querétaro correspondiente al ejercicio fiscal durante el cual se realice el trámite (excepto vehículos federales)
    - ✓ Certificado de verificación vehicular de emisiones contaminantes vigente, aprobatoria y legible de alguna entidad que sea parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis o conforme a lo establecido en el Programa de Verificación Vehicular del Estado de Querétaro vigente;
    - ✓ Vehículos con placas expedidas por el Gobierno Federal, deberá presentarse el Dictamen de verificación de baja emisión de contaminantes y el Dictamen de verificación de condiciones físico-mecánica de automóvil, camión, tracto camión y autobús (vehículos pesados) vigente y legible;
  - ✓ Fotografías de los vehículos con número de placa visible y legible (frontal, lateral y/o trasera), en caso de refrendo deberá de contar con el rótulo de su número de Registro al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en las puertas de la unidad y lugar visible en caso de ser remolque, así como en los contenedores (Ej. SEDESU/RPPSA/0000-00);
- ❖ Para el caso de que los vehículos no sean propiedad de la persona interesada, deberá presentarse documento en vigor, firmado por ambas partes, que acredite el uso, goce, disfrute o posesión del vehículo mismo que deberá acompañarse con las identificaciones oficiales vigentes correspondientes de cada uno de los involucrados en la suscripción del

documento de mérito.

2. En caso de **agregar** Acopio y Almacenamiento Separación, Reutilización, Tratamiento, Co-procesamiento, Reciclaje, Estación de transferencia o hacer **cambio de domicilio** de las instalaciones deberá anexar los siguientes documentos en formato pdf:
  - Documentos relacionados a Acopio y Almacenamiento, Separación, Reutilización Tratamiento, Co-procesamiento, Reciclaje, Estación de Transferencia.
  - ✓ Licencia de Funcionamiento Municipal Vigente del sitio en que pretende llevarse a cabo la actividad. En caso de encontrarse en plazo de renovación ante la autoridad municipal competente, podrá presentarse la del año anterior, justificando plenamente dicha situación;
  - ✓ Visto Bueno de Protección Civil Municipal vigente del sitio en que pretende llevarse a cabo la actividad. En caso de encontrarse en plazo de renovación ante la autoridad municipal competente, podrá presentarse la del año anterior, justificando plenamente dicha situación;
  - ✓ Anexo fotográfico actual de las áreas donde se realiza el Manejo Integral de los residuos
3. En caso de hacer cambio de nombre o razón social los siguientes documentos en formato pdf:
  - Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, (personas morales)
  - Poder del representante legal (personas morales)
  - Identificación oficial (personas físicas)
  - Realizar el correcto llenado del formulario respectivo en el Sistema Estatal;

### **PAGO DEDERECHOS**

Para realizar el pago deberán de ingresar al siguiente portal: <https://www.recaudanet.gob.mx/derechosGEQ/#>

Trámite	Modalidad	Pago
Registro al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en Materia de Residuos.	Inscripción	\$ 4,692.4 <sup>1</sup>
	Refrendo	\$ 1,876.96 <sup>2</sup>
	Modificación	\$ 1,525.03 <sup>3</sup>

<sup>1</sup>40 UMA, <sup>2</sup>16 UMA, <sup>3</sup>13 UMA

### **Vigencia**

Tramite	Modalidad	Tiempo de vigencia
Registro al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en materia de residuos	Inscripción	1 año
	Modificación	Conforme al Registro expedido
	Refrendo	1 año

### **Datos de contacto:**

Subsecretaría de Medio Ambiente  
Dirección de Control Ambiental  
Boulevard Bernardo Quintana No. 204  
Col. Carretas C.P. 76050, Querétaro, Qro.  
Tel: 442 21 168 00 Ext. 1143, 1147, 1154, 1159, 1162 y 1163  
Horario de atención:  
Lunes a viernes 8:30 hrs. a 16:30 hrs.